

de dios nros. Dn. de la rep. de la Sabera pmo. de d. de
Montreal ha con Alcalde m. de la villa de sumo -

- ~ Jines de Haron -
- ~ Jines de Robles -
- ~ Do. de meta montaguudo -
- ~ Don Blon. f. onepio -
- ~ Don ju. melgare marin -
- ~ Ju. duranc bacon - Reg. de Abiela -

3 Reg. de plata
de -

Viose con steaguntam. una horden de la d. p. u.
de millone de la d. de mur. sobre el tercer Repart
m. de plata y m. de oro a la jornada de angon puecesino
afoncedido a sumo. y b. de la d. de la d. de la d.
Se haze el repartim. por el repart. de y nombrado
para la centena y se le da el repart. para que lo haze
quitando todo lo que no biere en Abiela para que no ay
com. de fin -

de de agua

En quanto la la guerra de Abiela ay mucha de
orden y se que san los v. de los danos que se les haze
sea fado de la d. de que ay n. de de Abiela. a que
oil a cada con particular de d. de bi. si lancia a la
guarda de la guerra y se da a l. Alcalde m. de la d.
de haze el repart. de los bienes de los que ay de su ocupacion
y trabajo para que los v. gocen de su leguimo y para
que tenga quien se de favor y ayuda y m. de m. en los
casos que se oyerca. queda a llevar una guarda con f. de la
que el an. m. se le da a su salario con las r. que
ay de tener -

de de
de -

En quanto las cimbras de la villa mayor de Panayua
de Abiela tienen mandado de nros. de la d. de la d. de la d.
las que estan por cuenta de la d. de la d. como la que cubren
las capillas de particular y de la d. de la d. de la d.
de la d. de la d. de la d. de la d. de la d. de la d.
de lo que declararen en fern. de la d. de la d. de la d.
de la d. de la d. de la d. de la d. de la d. de la d.

Don Juan Mont
de la d. de la d.

Jines de Robles
Antoni de la d.

